

FILIGRANAS DE PROCEDENCIA ITALIANA EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE LEÓN

Taurino Burón Castro

Resumen:

Esta comunicación consta de cuatro páginas de texto y veintiuna de filigranas. Contiene una recopilación de marcas de agua extraídas de papel escrito o impreso en Italia entre los años 1427 á 1797. En total suman 123 filigranas ordenadas cronológicamente. En la exposición se da razón de la procedencia de este papel en el archivo de la catedral de León y de otros detalles que afectan a las filigranas. Se trata también de comparar papel de características especiales de esta procedencia con el nacional.

A la hora de decidir continuar con una metodología elemental sobre el estudio del papel, las dudas personales y objetivas que se presentan no son pocas. No es poca la que surge ante el atrayente panorama temático que se nos ofrece en los congresos, cuando en los mismos tenemos la oportunidad de optar por participar nada menos que en diez áreas diferentes. Las posibilidades a la vez que las dificultades se ensanchan sucesivamente a medida que pasan los congresos y vamos descubriendo entre todos nuevas facetas que nos sugieren otros proyectos y compromisos.

Reflexiones superfluas, que a la mayor parte de los participantes se les han planteado, sin duda, y que yo utilizo como pretexto para introducir el tema de mi aportación a este congreso. La intención es que la misma sirva para que en el futuro una recopilación considerable y variada de filigranas permita sacar conclusiones respecto al complejo estudio de la historia del papel, sin descartar otras derivaciones anejas, a las que las filigranas pueden dar por su parte una explicación suficiente.

Este es el propósito en que se encuadra mi comunicación. Ante todo conviene tener presente que el título aparenta más amplitud que el contenido real, dado que en su mayor parte el repertorio de filigranas procede de documentos datados en Roma, en bastante menor medida en Bolonia, a los que se añaden uno de la antigua ciudad de Perge (filigrana 266) y otro de Mantua (fil. 270). Espero ampliar en próxima aportación esta serie de filigranas de papel de procedencia itálica con documentos impresos en aquella península, lo cual facilitará poder sacar conclusiones fiables tanto respecto de la introducción de libros de aquella procedencia en España como al específico de las filigranas. Contribuyo así a enriquecer la variedad del contenido de nuestros congresos, puesto que en los mismos ya contamos con aportaciones de este carácter, tanto referido a otros países como a filigranas específicamente italianas.

La razón de la presencia de documentos de la curia pontificia en archivos eclesiásticos no es necesario explicarla, sí el adjetivo de romanos con que los calificamos, por cuanto que la mayor parte proceden de oficinas o agentes que con el nombre de procuradores representan a las entidades eclesiásticas que las mismas tienen como defensores de sus intereses ante la curia de Roma.

En nuestro caso se da la circunstancia de que el cabildo de la catedral de León gozaba de especial dependencia de la curia romana por razón de paralela exención de su prelado diocesano. Se producía esta misma circunstancia en la diócesis, puesto que también disfrutaba de cierta exención respecto a la sede primada, fundándose en que algún documento medieval llegó a atribuir el origen episcopal a los tiempos del rey

Wamba. Al margen de lo que pueda existir de verdad en tales pretensiones, lo que sí es cierto es que tanto el obispo como el cabildo tuvieron una relación más directa con Roma que la que podían tener otras diócesis, que en este caso es lo que nos interesa respecto a la recepción de documentos procedentes de Roma.

El sistema con que la curia pontificia recurrió al pergamino para comunicar la mayor parte de los documentos oficiales hasta el siglo XVIII incluido, nos priva de muchas posibilidades respecto al soporte del papel. Sin embargo, además de éstos más solemnes (bulas y breves), existen otros muchos bajo la modalidad epistolar que proceden de dependencias curiales inferiores. Es el caso de una serie de papeles fechados entre 1447 á 1573, que están en relación precisamente con los problemas de la exención del cabildo a que hemos hecho relación, los cuales se suscitan con motivo de la aplicación de las normas del Concilio de Trento. En la misma se encuentra un rico muestrario de filigranas.

Además de estos vínculos directos y de orden eclesiástico interno, existen otros indirectos, de carácter político y económico, que se ven altamente incrementados desde el tiempo de los reyes Carlos V y Felipe II. La relación e influencia excesiva de estos reyes sobre la Iglesia llegará a recibir el apelativo específico de regalismo, que, aunque se incrementa de manera más manifiesta hasta desembocar en el despotismo ilustrado en tiempo de la dinastía borbónica, fue en tiempo de los Austrias cuando comenzó a ser eficaz. La relación de la monarquía con los cabildos procedía principalmente de que éstos eran las instituciones que se encargaban de recaudar los impuestos procedentes del subsidio y excusado con los que la iglesia contribuyó hasta la edad contemporánea a los gastos de la monarquía. Este impuesto daría lugar a que se constituyera una Congregación de las iglesias de Castilla y León cuyo procurador en Roma mantiene una constante relación epistolar con sus representados, a pesar de que este negocio económico fuera de los más trascendentes y muchas resoluciones papales y del monarca llegaran a través del Consejo de Castilla, otra mucha correspondencia de éste y otros asuntos se tramitaba directamente¹.

Otra serie de documentos que tienen también carácter institucional son los del Colegio de San Clemente de Bolonia, que como centro de enseñanza oficial de la iglesia española en la universidad de esta ciudad, el cabildo mantuvo relación frecuente con el mismo por diversas razones.

La valoración de los documentos aludidos respecto a nuestro propósito no queda disminuida porque pertenezcan la mayor parte al ámbito de la correspondencia epistolar, pues por las comparaciones que se pueden hacer con los de rango superior que proceden de las congregaciones de la curia romana, no se deduce que utilicen papel diferente, como tampoco sucede en el caso de los impresos, constatándose en el primer caso que es normal que unas y otras oficinas se provean del mismo fabricante, lo cual repercute en que muchas filigranas de las seleccionadas aparezcan reiteradamente.

Muchos de los documentos que debían de haber llegado de forma original procedentes de Roma, no los son más que en forma de copias, que son las que se reproducían en los diferentes Consejos o Cámara de Castilla, en otros muchos casos a través de la nunciatura de la Santa Sede en Madrid. Es esta otra circunstancia que impide que existen muchos más documentos originales romanos en este archivo. Toda esta serie de negocios políticos y económicos motivaron que en archivos de esta

¹ Una amplia compilación legislativa y administrativa sobre este tema se editó por Guillén del Águila y Fernando Villamarín Suárez, *Nueva impresión del libro de breves y bulas pontificias, tocantes al estado eclesiástico y a las gracias del subsidio y excusado...* En Madrid, Domingo García de Morras, 1666. El subsidio se estableció por bula de 5 de marzo de 1561 y el excusado por la de 15 de julio de 1567, pp. 1.15 y 35-38. Archivo catedral de León, libro 113.

naturaleza se conserven una buena representación de documentos como de los que nos servimos en el caso presente. Son los intermediarios italianos o procuradores españoles de quienes se conserva un volumen considerable de correspondencia desde el siglo XVI, y más significativamente desde el siglo XVII y XVIII.

Respecto al papel, no he encontrado diferencias apreciables respecto al contemporáneo español, a no ser el de un formato menor, que aparece esporádicamente en los siglos XVII y XVIII. Varía en las dimensiones del folio, entre 390 y 400 mm. y 265 y 270 mm., aplicando la medida respectivamente al ancho y alto. Estas dimensiones contrastan evidentemente con el tamaño del folio convencional, que se cifra aproximadamente en 430 x 315 mm.

Este tipo de papel se caracteriza por su textura rígida que le proporciona el mayor encolado del que está provisto. Resulta más duro y áspero al tacto que el normal y es más traslúcido que éste. En el mismo se pueden apreciar de forma más clara los puntizones, corondeles y filigranas. Al no disponer de una explicación técnica y autorizada, me atrevería a calificar a algunas de sus características como una consecuencia de la materia prima empleada en su fabricación.

En cuanto al papel medieval (filigranas 233-239) participa de característica análogas a las que hemos expuesto para este tipo de papel en la variedad de la mejor calidad de aquel².

Se plantea la duda sobre un documento fechado en Roma, en el año 1356, pero en el que no queda constancia escrita del lugar, por razón de no conservarse íntegro. Caso de que se hubiera de excluir que fuera una copia hecha en España y por tanto que fuera italiano, sus características morfológicas le hacen idéntico al que hasta ahora conocemos convencionalmente como papel hispano-árabe³.

La selección de 123 filigranas procedentes de estos documentos no tiene más pretensión que servir de muestrario a nuestro fin. Intentamos combinar cronología (año 1427 á 1797), y familias y tipos de filigranas. Resulta un número insignificante si tenemos en cuenta el raudal de papel italiano que se importa por España desde el siglo XVI, aunque para el ámbito de un archivo de esta naturaleza creemos que es bastante significativo⁴.

Teniendo en cuenta este contexto, he seleccionado el muestrario presente y renunciando a modelos que, debido a su falta de claridad o ser muy afín su tipología, se han descartado. La mayor parte corresponden a documentos manuscritos aunque también se incluye algunas procedentes de impresos de los siglos XVII y XVIII existentes en el mismo archivo.

Por las razones expuestas renuncio a aludir al fabricante a la espera de completar el elenco con muestras de una serie considerable de impresos.

En relación con esta aportación existen varias comunicaciones en congresos anteriores en las que se puede identificar buena parte de estas filigranas de procedencia itálica entre los siglos XVI al XVIII⁵.

² Taurino Burón Castro, "Papel hispano-árabe en el archivo de la catedral de León" en *Actas del V Congreso de historia del papel en España*, Sarriá de Ter, 2003. p. 95.

³ Archivo de la Catedral de León, 11.344.

⁴ M^a José Carbonell Boria, M^a Irene Manclús Cuñat, "Papeleros italianos en Valencia" en *Actas del III Congreso de historia del papel en España*, Banyeres de Mariola, 1999, pp. 115-122.

⁵ Gloria Pérez de Rada, "El papel en la expedición del nuevo Reino de Granada". Carmen Rodrigo Zarzosa, "Las filigranas en los tratados de arquitectura, siglo XVI y XVII de la biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia" en *Actas del II Congreso de historia del papel en*

Todas las filigranas van representadas a tamaño natural.

En cada siglo se representa en fotocopia una muestra de papel en que figuran los puntizones y corondeles que se utilizan con más frecuencia en ese siglo.

El número de filigrana es secuencia de anteriores comunicaciones, que va seguido de la fecha en que se utilizó el papel y de la signatura del documento.

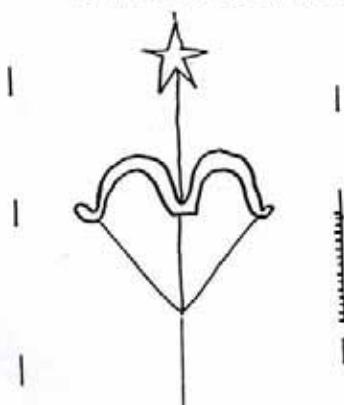
España, Cuenca, 1997, pp. 98, 275-279, 284. Carmen Rodrigo Zarzosa, Ana Vicente Navarro, “Adición a las filigranas de los siglos XVI y XVII en la biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia. José Carlos Balmaceda, “La filigrana de los tres círculos en la documentación malagueña” del siglo XVIII” en *Actas del III Congreso nacional de historia del papel en España*, Banyeres de Mariola, 1999, pp. 262, 264, 267 y 280-294. Carmen Rodrigo Zarzosa, Ana Vicente Navarro, Vanesa Chirivella, “Filigranas del siglo XVIII en la biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia” en *Actas del V Congreso Nacional de historia del papel en España*, Sarrià de Ter, 2003, pp. 214, 233-241. d



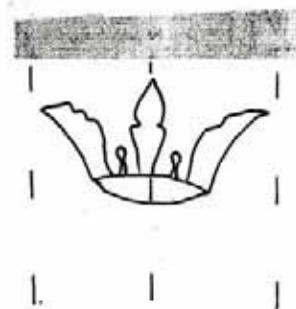
233/1427/16-11-1427/12.020



234/1428/9185



235/1432/4789



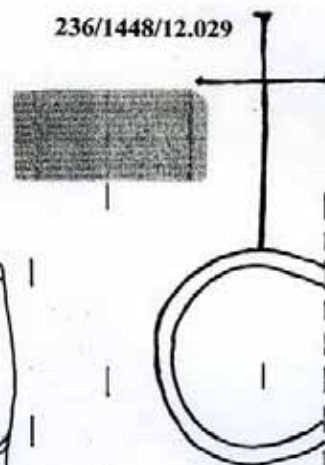
236/1448/12.029



237/1458/6348



238/1474/11.712



239/siglo XV/2141



240/3-8-1508/12.760



241/1521/12.782



242/1523/12.817



243/1530/12.890. Bol.



244/23-12-1532/12.916.3



245/3-8-1533/12.917



246/12-3-1534/12.916.6



247/10-1-1535/12.916.7



248/6-8-1536/12.916.8



249/nov. 1537/12.916.9



250/19-11-1540/12.536.10



251/14-11-1541/12.916.11



252/24-11-1541/12.916.12



253/1547/10.902. fol. 6



254/1554/10.902. fol. 15



255/30-8-1554/10.902. fol. 129



256/6-10-1554/10.902. fol. 174



258/24-11-1554/10.902. fol. 202



257/1554/fo. 10.902. fol. 19

259/19-9-1554/10.902. fol. 147



261/1-12-1555/10.902. fol. 314

260/10-1-1555/10.902. fol. 28

262/4-5-1556/10.902. fol. 362



263/23-7-1556/10.902. fol. 376

265/6-6-1563/10.902. fol. 427

264/2-5-1562/10.902. fol. 393



267/15-12-1563/10.902. fol. 482

266/27-9-1563/10.902, fol. 465

268/12-5-1563/10.902. fol. 417



270/14-11-1573/10.902. fol. 473

269/5-6-1563/10.902. fol. 510

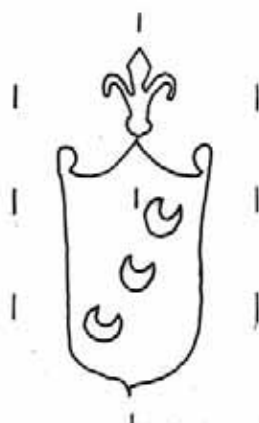
271/16-11-1579/13.733



274/3-9-1580/13.735

272/17-10-1580/13.786

273/11-8-1580/13.785



275/12-6-1581/13.794



276/2-6-1582/13.737



277/24-10-1582/15.747



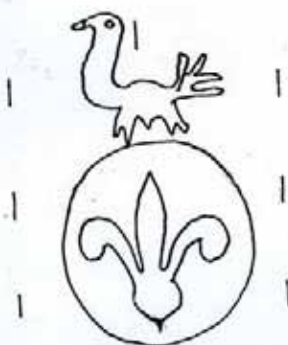
278/24-5-1583/13.854



279/11-4-1583/13.823



280/22-5-1583/13.755



281/8-6-1583/13.856



282/7-6-1583/13.855



283/1584/10.902. fol. 631



284/1584/10.902. fol. 619



285/1584/10.902. fol. 625 286/1584/10.902. fol. 614



287/1584/10.902. fol. 616



288/1584/10.902. fol. 643



289/1584/10.902. fo. 615bis



290/19-5-1586/13.756



291/16-1-1588/13.767



292/Siglo XVI/4561



293/1-8-1600/14.849



295/1600/libro 137



297/1603-1604/14.754



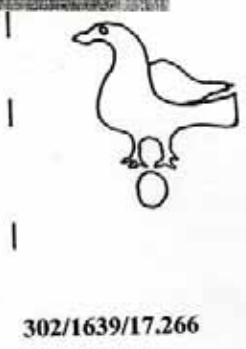
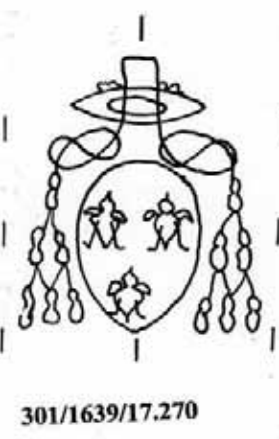
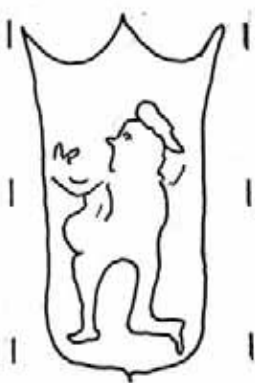
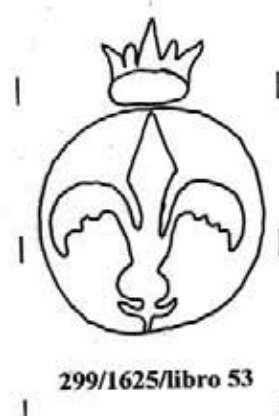
294/1600/libro 137

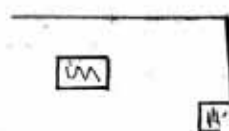
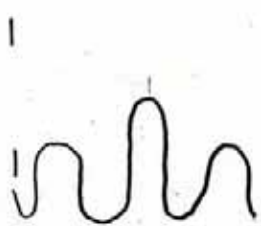


296/30-6-1603/14.752



298/1624/impreso 4114





305/30-10-1654/3004



306/20-9-1655/15.422

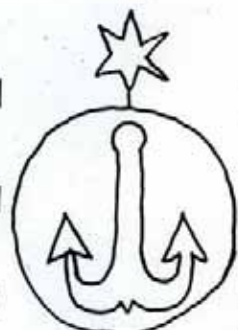
26



307/26-11-1660/3006.6



308/31-7-1663/15.576



309/1-2-1663/15.163



310/1669/3007. Bologna



312/1672/15.607

311/9-11-1692/3746.20



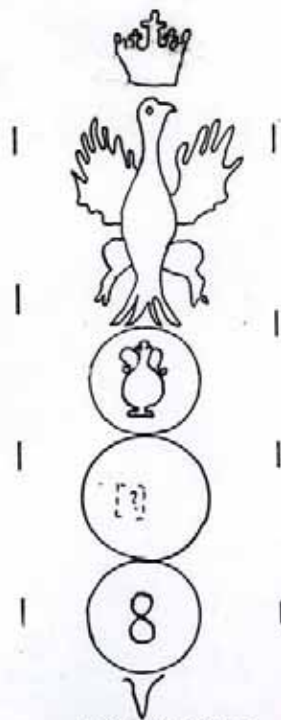
313/1673/3745.24



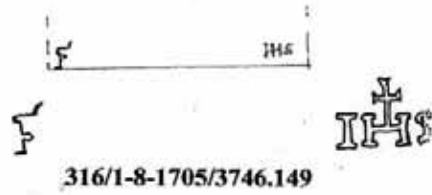
314/1680/libro 62



315/5-7-1704/3746.141



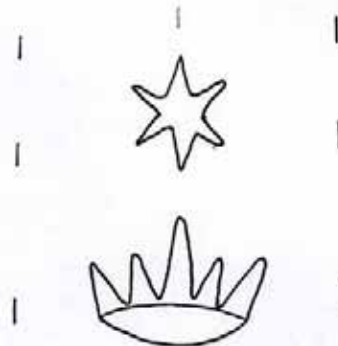
318/1705/1844.2



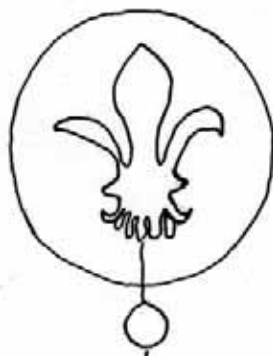
316/1-8-1705/3746.149



317/1705/1844.1



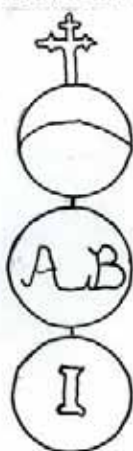
319/1711/libro 134



320/1712/libro 54



321/1713/3004



322/27-11-1714/1845.1



323/1716/1850

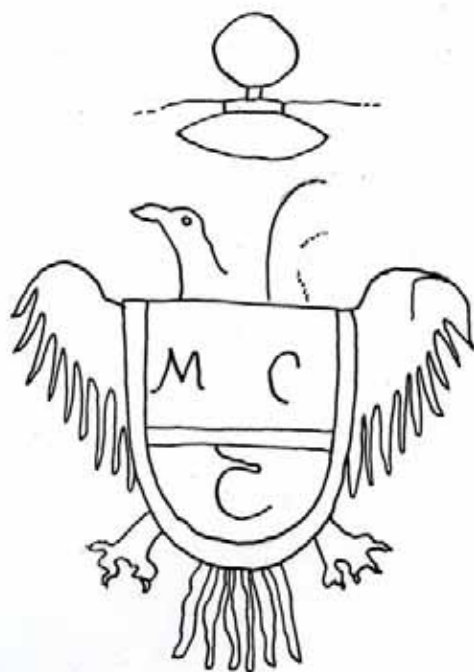


324/1716/1853



F

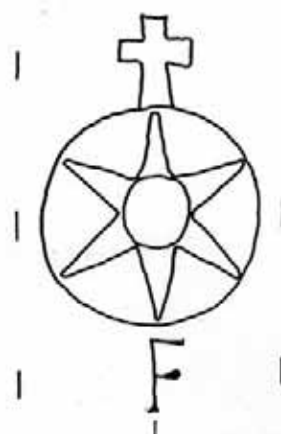
325/1716/1850



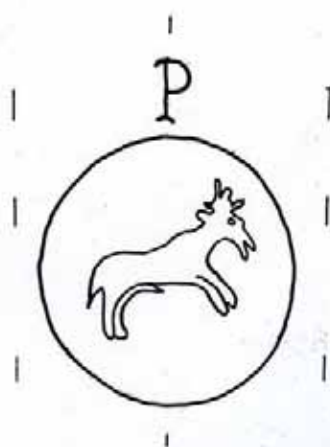
326/1723/6364.4



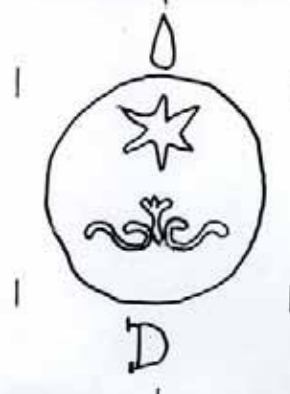
327/1723/6364.1



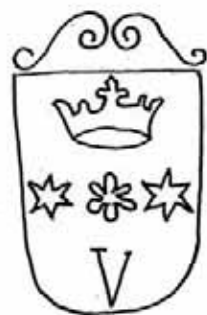
328/15-9-1725/1880.1



329/1725/libro 51



330/1725/impreso 1859

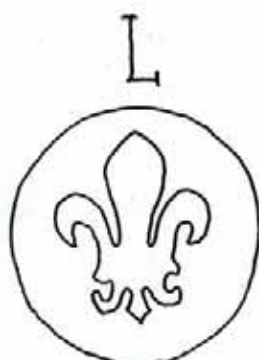


331/7-2-1725/19.276.3



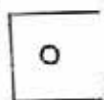
W (?)

332/1720/libro 48



S

333/1725/libro 64



334/1725/libro 64



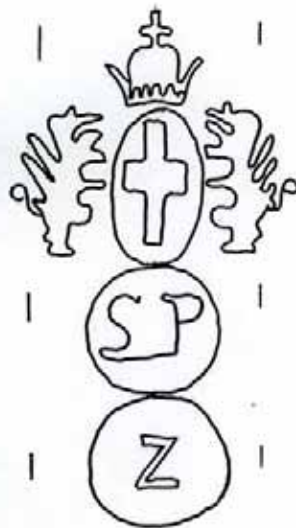
335/26-8-1729/2341



336/1-9-1731/1860



337/1733/1833



339/28-8-1738/5828.3



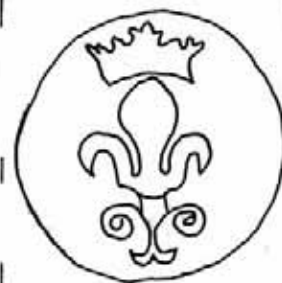
338/8-9-1736/3013



340/11-4-1739/4888



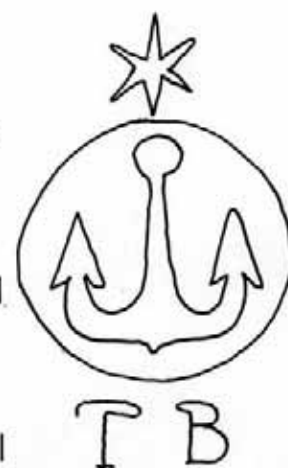
341/22-9-1740/19.957.2



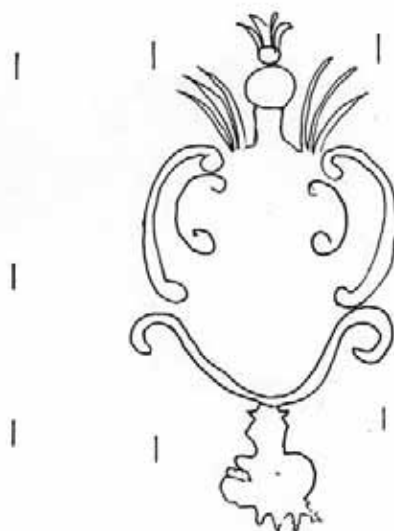
342/31-8-1741/19.957.2



343/18-11-1741/19.957.2



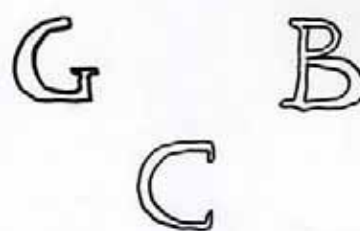
344/20-6-1741/3017. Bolonia



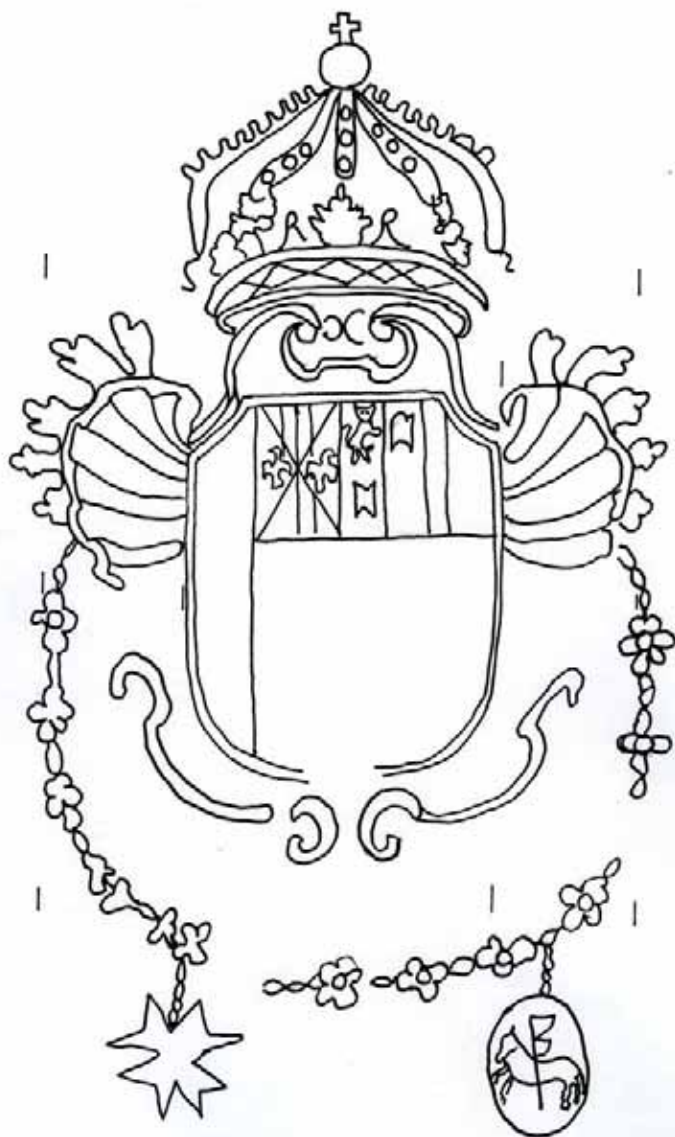
345/10-7-1741/3017. Bologna



347/5-2-1741/5828.9

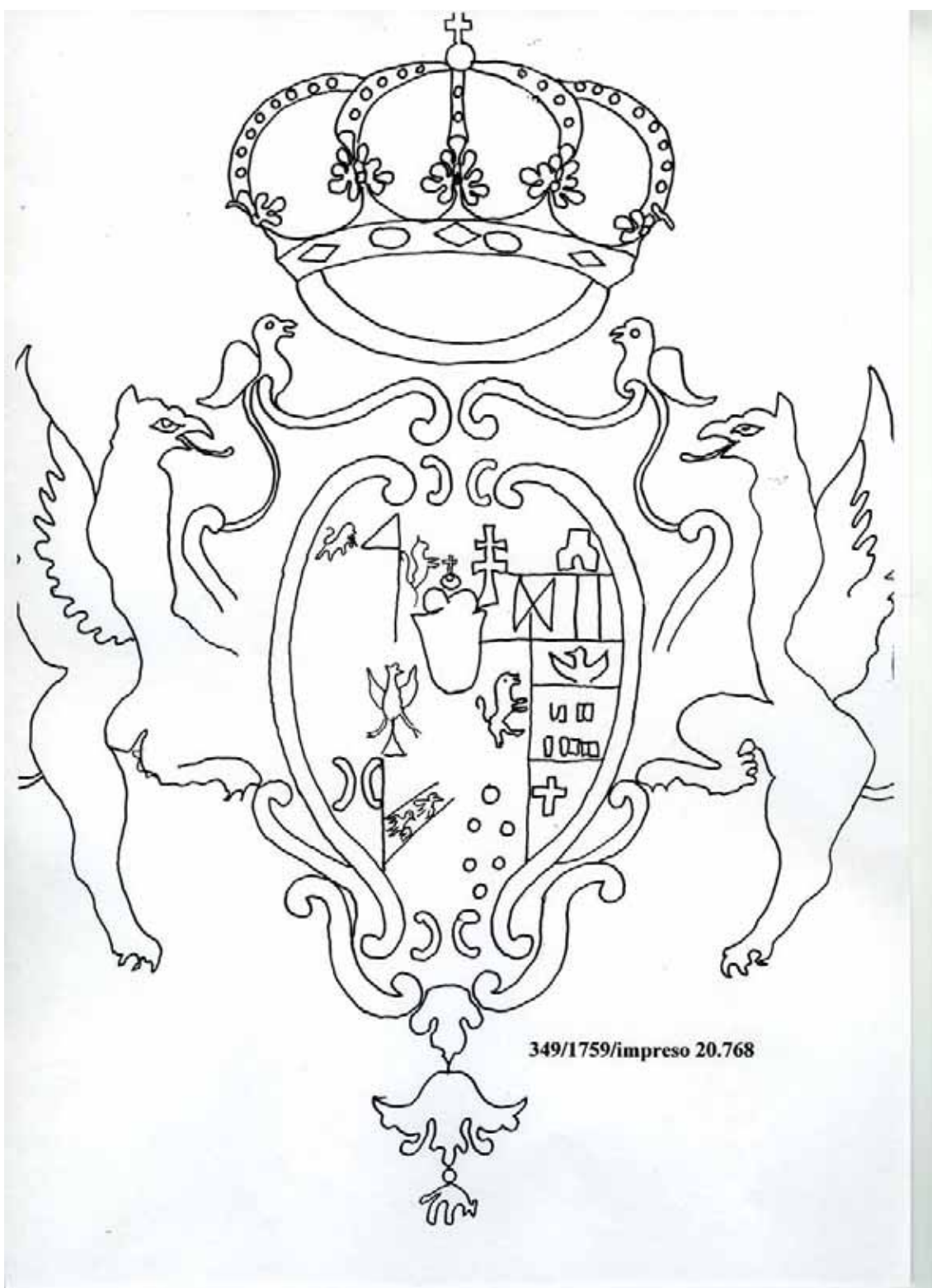


346/10-7-1741/3017.7. Bologna



348/29-6-1741/19.957.2







350/1766/5749.20



C & I HONIG

C & I HONIG

351/1781/3027



352/8-1-1797/17.408